



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 328 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 OCT 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2016-UNTRM/AU, de fecha 16 de mayo del 2016, se modifica el artículo 201 literal "o", del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendo decir: *Conceder licencias, hasta por 5 días, al personal docente y no docente de las Facultades y elevar al Consejo de Facultad las de mayor duración, las que deben ser ratificadas por el Consejo Universitario;*

Que, con Solicitud S/N, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, solicita licencia con goce de remuneraciones, con la finalidad de que realice gestiones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en la Superintendencia Nacional de Migraciones, relacionadas con su carnet de extranjería, trámites necesarios para que pueda continuar brindando sus servicios profesionales en nuestra institución;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0418-2017-UNTRM/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de remuneraciones al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 25 al 27 de setiembre del 2017, para que viaje a la ciudad de Lima a realizar gestiones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en la Superintendencia Nacional de Migraciones, relacionadas con su carnet de extranjería, trámites necesarios para que pueda continuar brindando sus servicios profesionales en nuestra institución;

Que, con Oficio N° 0337-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 04 de octubre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Señor Rector la Resolución antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2017, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0418-2017-UNTRM/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, antes acotada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 328 -2017-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0418-2017-UNTRM/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2017, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de remuneraciones al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, del 25 al 27 de setiembre del 2017, para que viaje a la ciudad de Lima a realizar gestiones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en la Superintendencia Nacional de Migraciones, relacionadas con su carnet de extranjería, trámites necesarios para que pueda continuar brindando sus servicios profesionales en nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

A.MQR.
GAE/SG
Chiv